

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Betina Elizabet Abad - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la asignatura MATEMATICA de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - a partir del 21 de agosto de 2023 y por un término de seis (6) meses; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido, la realización de actividades relacionadas con su Tesis en Maestría en Matemática Aplicada en la Facultad de Ciencias Exactas en esta Universidad. Agrega comprobantes a fs. 249/251.

Que cuenta con el visto bueno de la cátedra y de la Escuela de Biología.

Que la comisión de docencia y disciplina en virtud de los avales correspondientes, produjo su despacho aconsejando, otorgar a la Prof. Betina Elizabet Abad - una licencia extraordinaria con goce de haberes en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura MATEMATICA de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas entre el 21 de agosto de 2023 y por el término de seis (6) meses.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 22 de agosto de 2023, aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia se enmarca en lo dispuesto en Art. 15 de Res. R. 343/83 y Dcto 1246/15 CCT Docente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

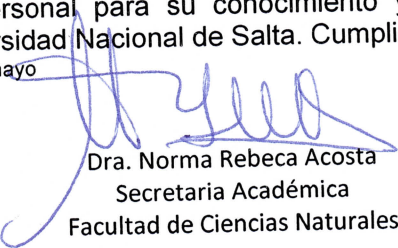
RESUELVE:

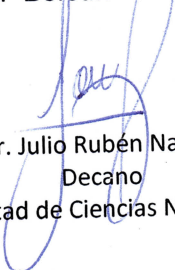
ARTÍCULO 1º.- Autorícese una licencia extraordinaria con goce de haberes a la **PROF. BETINA ELIZABET ABAD** - DNI N° 28.259.935- en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura MATEMÁTICA (2º Año) carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas a partir del 21 de agosto de 2023 y por el término de seis (6) meses, en el marco del Dcto. 1246/15 (CCT Docente) y Res. R. 343/83, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a Prof. Abad que a su reintegro deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas- en un plazo de 90 días, y seguir prestando servicios por un período doble al de la licencia concedida, conforme a lo establecido en el Dcto. 1246/15 (CCT Docente) y Res. R. 343/83.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Prof. Abad, cátedra, Escuela de Biología, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales